MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION MTESS Nº 78 /16

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2015 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 300.002.----------

Asunción, 15 de Febrero de 2016.

VISTO: El Memorando DGAF Nº 74/16, de fecha 12 de febrero de 2016, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, recepcionado en la Secretaría General con entrada N° 174 de fecha 12 de febrero de 2016, por el cual eleva a consideración del Señor Ministro, el Memorándum UOC N° 025/2016, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, referente a la solicitud de Resolución para el llamado de Licitación Pública Nacional N° 06/2016 "Contratación de Servicios de Limpieza de Edificios – Plurianual – AD REFERENDUM – ID N° 300.002; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 28 de diciembre de 2015, siendo las 08:10 horas, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por las firmas ABBATE & ASOCIADOS CONSTRUCTORA de Santiago Abbate y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II – Datos de la Licitación (DDL), IAO 25.1.----------

Que, la comisión evaluadora en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: "*...Que, la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 300.002 recaiga en la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. por un monto total de Gs. 1.209.327.192.- (Guaraníes mil doscientos nueve millones trescientos veintisiete mil ciento noventa y dos) considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato...*".----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, se expidió en los términos del Dictamen N° 41/2016, de fecha 12 de febrero de 2016, que expresa: "*esta Asesoría es del parecer que se verifica formalmente el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 2051/2003 que regulan la Licitación Pública Nacional, en cuanto al cumplimiento de las etapas correspondientes, por lo que resulta viable el paso a la siguiente etapa del proceso consistente en la Adjudicación del presente llamado, lo cual quedara sujeto a la aprobación del plan financiero y la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2016, en vista de que el presente proceso es AD REFERENDUM. Las partidas presupuestarias afectadas al ejercicio fiscal 2017 quedan sujetas a la aprobación del presupuesto de dicho ejercicio, considerando que la contratación es plurianual*".----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Marta E. Garcia Veloso
Jefa Dpto. Resoluciones y Notas
MTESS

Abg. Marta E. Garcia Veloso
Jefa Dpto. Resoluciones y Notas
MTESS

Guillermo Sosa Flores
Ministro

RESOLUCION MTESS Nº 78 /16

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2015 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 300.002.----------

Asunción, 15 de Febrero de 2016.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2015 "*CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM*" – ID Nº 300.002, a la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.) con RUC N° 80019394-6, por un monto total de Gs. 1.209.327.192.- (Guaraníes mil doscientos nueve millones trescientos veintisiete mil ciento noventa y dos) considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato; conforme con los criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.----------

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada, y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del contrato de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

Abg. Marta E. García Veloso
Jefa Dpto. Resoluciones y Notas
MTESS

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta E. García Veloso
Jefa Dpto. Resoluciones y Notas
MTESS